

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

1. Identificación			
Acta No.	18-2019		
Tipo de Reunión	Comité Calidad	<input type="checkbox"/>	Comité
	<input type="checkbox"/>	Comisión	<input type="checkbox"/>
	<input type="checkbox"/>	Otro	<input checked="" type="checkbox"/>
Nombre del Comité/Comisión	Consejo de Facultad - extraordinario		
Fecha	11 de julio de 2019		
Hora Inicio	01:20 p.m.		
Hora Finalización	05:25 p.m.		
Lugar	Salón de los Consejos		
2. Asistencia			
2.1 Principales			
Nombre Completo	Cargo		
José Pablo Escobar Vasco	Decano		
Yolanda Lucía López Arango	Vicedecana		
Lisardo Osorio Quintero	Jefe Departamento de Ciencias Específicas		
Nelson Agudelo Vanegas	Jefe Departamento de Ciencias Básicas		
Beatriz Caicedo Velásquez	Jefa Centro de Investigación		
Natalia Gaviria Zuluaga	Representante Estudiantil - principal		
2.2 Invitados a la sesión			
Nombre Completo	Cargo		
Luz Nelly Zapata Villarreal	Asistente de Planeación		
Carlos A. Rojas	Coordinación de Posgrados		
2.3 Ausentes			
Luz Mery Mejía	Jefa Centro de Extensión	Se excusó	
Alex Vladimir Herrera	Representante Egresados - Principal	Sin excusa	
3. Agenda de trabajo			
<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del quórum 2. Aprobación del orden del día 3. Aprobación y comentarios al acta anterior 4. Informes <ol style="list-style-type: none"> 4.1 Informe del Decano 4.2 Informe de la Vicedecana 4.3 Informe de Coordinación de Posgrados 5. Asuntos académicos 6. Asuntos estudiantiles <ol style="list-style-type: none"> 6.1 Asuntos estudiantiles de posgrado 6.2 Asuntos estudiantiles de pregrado 7. Asuntos profesoriales 8. Comunicaciones recibidas 			

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

4. Desarrollo del orden del día**1. Verificación del quórum**

Se verificó la existencia de quórum decisorio, con 5 consejeros con voto.

2. Aprobación del orden del día

Se somete a aprobación el orden del día de la sesión 18 de 2019. Se aprueba

3. Aprobación del acta anterior

Se aprueba el acta 16 sin observaciones. Están pendientes actas 15 y 17.

4. Informes**4.1 Informe del Decano****4.1.1 Informes del Consejo Académico (Extraordinario)**

El Decano informa que se citó a Consejo Académico Extraordinario en el día de hoy, en el cual se anunció que se está tratando de anualizar la contratación de la docencia ocasional, hasta por once meses, por considerar que de esta manera se generarán menos interferencia con el semestre y académico y dificultades con las liquidaciones respectivas.

Plan de Trabajo: Se informó que el periodo del semestre de 2019-2 culminará el 20 de diciembre de 2019; en el nuevo año, las labores universitarias iniciarán el 20 de enero de 2020.

Se reiteró que en la Universidad no se pueden aprobar actividades especiales a docentes que no tengan aprobado su plan de trabajo. Así mismo, de no ser aprobado el plan de trabajo, no puede ser evaluado un docente en su desempeño profesoral.

Hallazgos de la Contraloría General: Se informó acerca de varias inconformidades halladas en la visita reciente de La Contraloría, no susceptibles de sanción, entre ellas: la legalización tardía de viáticos, la acumulación de más de cuatro periodos de vacaciones de los docentes, la jubilación de docentes con varios periodos de vacaciones que conlleva a ausencia de varios meses por las vacaciones cumplidas antes de su retiro (se acordó que máximo serían dos periodos antes de jubilarse y se perderían los demás), no hacer presencia en el periodo de vacaciones cuando aplazan las vacaciones y la deuda de la IPS Universitaria con la UdeA en la que un acuerdo de pago pactado entre éstas instituciones evitó que la Contraloría ejerciera acciones sancionatorias. Otras de las inconformidades fue no haber llevado a cabo el Complejo de la Salud, pero se aclaró que no hay detrimento patrimonial por las acciones adelantadas para dicho complejo, porque los estudios servirán para los desarrollos futuros. Así mismo, se aclaró que si un profesor no toma las vacaciones, no recibirá prima hasta que aquellas no sean efectivas; también, se aludió a la compra tardía de tiquetes de alto costo y, en adelante, las penalidades por cambios de itinerarios recaerán sobre el profesor.

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

Plan Maestro de Infraestructura: Informa que se actualizará el plan maestro de infraestructura en la UdeA que data del 2009 y, en los próximos 20 años, se construirán 227 mil metros cuadrados en los campus y sedes de Medellín y de varias regiones de Antioquia. Incluso, se mencionó que en lote que dejará la FNSP, se construirían 20 mil metros cuadrados para la ampliación de la SIU.

Se informó que, en la actualidad, se adelantan varias obras de mejoramiento que benefician otras unidades académicas, entre ellas, la construcción de un bloque de aulas en Ciudad Universitaria (en el lugar que hoy ocupa inventarios) para el servicio de varias unidades académicas, se mejorará la infraestructura patrimonial y se construirá una nueva cancha en arena. A otras unidades del área de la salud se les construirá un edificio en El Chagualo y a la Facultad de Enfermería se le hará una mejora con ampliación, en su propio lote. En el plan también están previstas las sedes regionales del Departamento.

Red de laboratorios en la UdeA: El Decano informa que se comentó que varios servicios de salud prestados entre convenios entre la Facultad de Medicina y la IPS Universitaria, requieren el cumplimiento de las medidas de habilitación para la prestación de servicios con calidad y, la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia cerró varios servicios de laboratorio en los últimos meses, a los cuales se les está buscando alternativa de ubicación; entre ellos, el laboratorio de genética.

En particular, la Facultad de Medicina propuso que algunos laboratorios de esta unidad académica sean soportados por la IPS de la Universidad. En este marco, se plantea la creación de una IPS universitaria de su total propiedad, que sea la garante de los servicios de laboratorios de carácter asistencial. El jefe de la jurídica pidió ayuda a la Facultad, para evitar sanciones y cierre y el Decano solicitó los requerimientos para conocer la naturaleza de éstos y plantear soluciones justas para la Institución, pero también para los usuarios de dichos laboratorios, todo con sujeción a la ley.

Concurso Público de Méritos para Docentes, 2019: se informó que el concurso público de méritos se encuentra retrasado en el cronograma, por motivo de que no todas las unidades académicas fueron oportunas en brindar la información, así mismo, porque hay cargos que no sacarán a convocatoria sin un soporte sustentado. Posiblemente, la convocatoria saldrá a finales de agosto o comienzos de septiembre; se aclaró que la experiencia de investigación del profesor debe ser en el área del perfil.

El Rector informó que con el regreso próximo al país de aproximadamente 3000 personas que se estaban formando en el exterior y adquirieron título de doctorado, el concurso favorecería la apropiación de docentes con altas capacidades formativas.

4.1.2 Asuntos de la Facultad

Bienestar Universitario: iniciativa sobre violencia de género y de otras violencias. Se destacó la presencia de la FNSP con las profesionales Nancy Gallo y Yennifer Hinestrosa.

Día del salubrista: el Decano informa que el 23 de agosto se celebrará el día del salubrista a nivel nacional y, con satisfacción, indica que existe mucho entusiasmo y empoderamiento en el país para celebrar este día.

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

Se llevará a cabo el acto central en la ciudad de Santa Marta, con la asistencia del Ministro de Salud.

Menciona que en alguna ocasión, el Ministro de Salud preguntó a la líder de la Asociación Colombiana de Salud Pública, por qué no celebrar el día de la salud pública y no el del salubrista. El Decano comenta que hay aunque existen muchos días dedicados a temas de salud, como cáncer, HIV, tabaco, ambiente, adulto mayor, otros, no existe un día para el reconocimiento de las personas que trabajan en la salud pública y, a la fecha, aun el profesional de la salud pública no es reconocido como talento humano en salud, en función de la formación.

En la Facultad, se está programando la agenda del Día del Salubrista con el apoyo de Orfilia Martínez; el próximo lunes 15 de julio, una comisión trabajará en la programación definitiva. La profesora Yolanda pide al Consejo que se piense en quiénes serían los salubristas propuestos para destacar el día de la celebración.

- **Comités en el marco del talento humano:** El Decano informa que se expidió una convocatoria para la conformación de varios Comités en el Ministerio de Salud y Protección Social, en el marco del talento humano en salud, para lo cual se podrán inscribir candidatos, de manera individual o de manera colectiva. Para ello, resalta el interés de que los programas de salud pública sean asumidos por el Ministerio de Educación, MEN-, por lo que es importante responder a ésta convocatoria para conformar los comités de mayor relevancia.

Entre los comités a conformar, con el Comité de Salud Ocupacional no se entiende porque no existen comités en otras áreas similares del campo de acción de la salud pública; no obstante, se considera que sería pertinente enviar a un docente de la Facultad y habría que definir cuál de los docentes sería quien podría tener continuidad por un número mayor de años, para representarla.

En relación con el Comité de Medicina Familiar y Comunitaria se considera que es el más adecuado para tener representante de la Facultad con formación en Salud Pública, pues los demás son para las 11 disciplinas asistenciales de la salud y otros; no obstante, llama la atención de que con ésta denominación se relacione más con la formación de médicos con profesión en esta área, dejando de lado la Salud Pública y, por lo tanto, habría la posibilidad de solicitar que puedan aspirar a pertenecer a dicho comité un profesional con posgrado en salud pública y, también, ampliar la denominación para que integre esta disciplina con su teoría y praxis.

En ese sentido, el Decano informa que averiguará previamente qué tiempo demanda la participación en los comités y las exigencias de presencialidad, con el fin de poder decidir la participación de un directivo, como el Decano, o de alguno de los profesores, con el fin de hacer la gestión para articularse al Consejo Nacional de Talento Humano en Salud y, en caso pertinente, al Comité de Medicina Familiar y Comunitaria.

- **Mesas de trabajo para la definición de competencias del Ministerio de Educación en la formación de profesionales:** De otro lado, se informa que sería importante hacer parte de las mesas de trabajo para la definición de competencias que ha organizado el Ministerio de Educación en la formación de profesionales y, también de los técnicos y tecnólogos del SENA (Servicio Nacional de Aprendizaje), dado que en éste último se han venido definiendo los criterios para la formación en estos niveles en perfiles similares a los nuestros, como salud ambiental, agua potable y saneamiento básico, administración en salud.

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

- **Conferencias preparatorias del XI Congreso Internacional de Salud Pública:** El Decano informa que el próximo 26 de julio estará el matemático y físico Carlos Eduardo Vasco en la FNSP realizando una ponencia, cuya trayectoria a nivel nacional es de gran relevancia en el tema educativo. En ese sentido, dada la cercanía del docente con el exprofesor Alberto Vasco (+), quien además de sus aportes a la Facultad fue exiliado en la época del sacrificio de varios docentes por la defensa de los derechos humanos y la salud pública en el país, propone dar la Medalla al Mérito Héctor Abad Gómez a Carlos Eduardo Vasco y ofrecer una ofrenda floral al busto de Alberto Vasco.

A continuación, se presenta un resumen de la hoja de vida del Dr. Carlos Eduardo Vasco:

Obtuvo el **Premio Nacional de Educación Francisca Radke**, por su trabajo educativo a lo largo de más de cuatro décadas.

Carlos Vasco fue acreedor del premio en la categoría **Exaltación a una vida dedicada a la educación**. Su amplia experiencia ha pasado por **instituciones educativas nacionales e internacionales** que lo han constituido como un ejemplo en su labor.

Nacido en **Medellín**, egresado de la **Universidad Javeriana** en **Filosofía y Letras** y en **Matemática**, comenzó su profesión a finales de los años sesenta, enseñando a los estudiantes del **Colegio San José de Barranquilla**. Matemáticas y Física fueron sus primeras áreas de enseñanza.

Su labor docente, luego de fortalecerse con estudios de posgrado realizados en **Estados Unidos y Alemania**, ha tenido un fuerte componente social luego de ordenarse como **sacerdote jesuita** en la ciudad de Frankfurt en **1971** y de comenzar una intensa labor pastoral, la cual desarrolló durante 30 años, en los barrios más populares del noroccidente de **Bogotá**.

Paralelamente, fue profesor en el departamento de Matemáticas de la **Universidad Nacional de Colombia** en Bogotá durante 25 años, jubilándose como Profesor Emérito de esa universidad. En los años 1985 y 1986 la **Universidad de Harvard** lo nombró **Profesor de Educación**, siendo también un Investigador Visitante de esta universidad estadounidense en 1986, 1996 a 2002.

El profesor Vasco fue **asesor** del **Ministerio de Educación Nacional** de 1978 a 1993. Durante su paso por el MEN estuvo a cargo de la elaboración de los programas de matemáticas de la renovación curricular de primero a noveno grado. Fue comisionado coordinador de la **Misión de Ciencia, Educación y Desarrollo**, conocida como "**La Comisión de Sabios**", en la que también fue editor de los siete volúmenes de documentos que se produjeron.

Fue también en el **Ministerio**, y en **Ascofade**, asesor de la elaboración de los estándares básicos de competencias y coordinó la nueva introducción a los estándares de matemáticas; además, formó parte de la comisión de 10 personalidades que animaron el proceso de conformación del **Plan Nacional Decenal de Educación 2006-2016**.

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

Decisión: El Consejo de Facultad por unanimidad, aprueba brindar la Medalla al Mérito Héctor Abad Gómez a Carlos Eduardo Vasco por sus aportes a la educación y brindar una ofrenda floral al busto de su hermano Alberto Vasco en el día de su visita a la Facultad.

4.2 Informe de la Vicedecana

- **Asuntos académicos:** Comenta que durante las dos semanas anteriores, época de vacaciones de los docentes, se atendieron varias solicitudes de la Vicerrectoría de Docencia, entre ellas: programación de cursos del PIFLE, capacitación en procesos para pruebas Saber-Pro a las secretarías, nuevos trámites para grados debido a que hubo cambios en la Universidad sobre como realizar el proceso, programación de cupos para Medellín y Regiones 2020-1 para ser presentados al Consejo para aprobación, culminación de programación de cursos y docentes 2019-2 de la FNSP, entre otros.

- **Comisión accidental del Concejo de Medellín:** Informa la invitación que se hizo a la FNSP para participar el pasado 8 de julio, en la Comisión Accidental del Concejo Municipal en el tema relacionado con las medidas a implementar con motivo de la prohibición del asbesto en Colombia a partir del 2021, aprobada en el Congreso de la República desde el 11 de junio de este año. Participaron en la sesión varias instituciones como EPM, EEVVM, Corantioquia, Secretaría de Ambiente, ISVIMED; de la UdeA sólo estuvo presente la FNSP y se sugirió que se convocara también al Departamento de Toxicología. A la audiencia asistieron Carlos Mario Quirós y Yolanda López y, nuevamente, se les hizo invitación para continuar participando en próximas audiencias sobre el tema.

- **Postulaciones universitarias, 2019:** Con relación a las postulaciones para las distinciones de las Jornadas Universitarias 2019, han entregado la información Elkin Martínez, Vilma Salazar, Rubén Gómez y Patricia Zapata; aún están pendientes Iván Felipe Muñoz y Carlos Rojas y los postulados para investigación.

- **Tarjeta profesional:** Se informa sobre la respuesta al estudiante Duván Villa, quien hizo solicitud de información sobre la tarjeta profesional para GESIS. La información, producto de una recolección de lo que la Facultad ha gestionado durante los últimos años, se compartió también con el Consejo Estudiantil, Catherine Volcy y la profesora Orfilia Martínez, con el fin de que puedan tener elementos de partida para avanzar sobre los nuevos trámites a realizar por parte de la FNSP.

- **Cursos Co-terminales:** el Acuerdo Superior 432 de 2014, artículo 8, brindó la oportunidad a estudiantes de programas de pregrado para tomar Cursos Co-terminales en algún Programa de Posgrado, los cuales pueden ser tomados por estudiantes que hayan aprobado un mínimo de 60% de créditos en su programa en la Universidad de Antioquia, con un promedio crédito acumulado mayor a 3,8 o estar entre el 10% de mayor rendimiento académico del grupo.

Estos cursos no representan ningún costo adicional a la matrícula del semestre.

Sólo se podrá cursar hasta un máximo del 50% de los créditos de los programas de especialización y hasta un máximo 30% de los créditos de los programas de maestría y doctorado y en ningún caso, se adquiere al derecho a ingreso directo al programa sin cumplir los requisitos de admisión, ni el derecho a titulación sin haber cumplido todos los créditos del programa.

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

Los cursos Co-terminales le permiten al estudiante avanzar en cursos de programas de posgrado y, posteriormente, podrá tener homologación con una disminución en el costo de la matrícula, según cursos homologados.

Para este fin, se hizo la programación conjuntamente con la coordinación de posgrados y se informó a todos aquellos estudiantes quienes deseen tomar estos cursos, que podrán inscribirse en la Coordinación de Posgrados, 4° piso de la FNSP, hasta el 19 de julio, o en las Jefaturas del Departamento de Ciencias Básicas o Departamento de Ciencias Específicas, con el fin de matricularlos en éstos.

La oferta de cursos Co-terminales en 2019-2 es la siguiente:

Especialización en Auditoría en Salud: 5 cupos por curso

Código	Curso	Horas	Créditos	Días	Hora	Fechas	Cupos
7024100	Auditoría Básica	48	3	V-S	V: 16:00- 21:00 S:7:00-15:00	Agosto 2,3,9,10,16,17,23	5
7024107	Gestión Administrativa	48	3	V-S	V: 16:00- 21:00 S:7:00-15:00	Sep 20,21,27,28 Oct 4,5 ,11	5
7024108	Gestión Financiera en Instituciones de Salud	32	2	V-S	V: 16:00- 21:00 S:7:00-15:00	Oct 12,18,19,25,26	5
7024109	Gestión Clínica	32	2	V-S	V: 16:00- 21:00 S:7:00-15:00	Nov 1,2,8,9,15	5
7024110	Salud Pública Ética y Derecho a la Salud	32	2	V-S	V: 16:00- 21:00 S:7:00-15:00	Nov 16,22,23,29,30	5

Maestría en Salud Pública: 2 cupos por curso

Código	Curso	Horas	Créditos	Días	Hora	Fechas	Cupos
7002100	Salud Pública I	36	3	M-J-S	M y J: 06:00-10:00 S: 08:00-12:00	Ag. 1, 3, 6, 8, 10, 13, 15, 17 y 20	2
7002103	Investigación I	48	4	M-J-S	M y J: 06:00-10:00 S: 08:00-12:00	Ag. 22, 24, 27, 29, 31, Sep. 5, 7, 10, 12, 14, 19 y 21	2
7002104	Epidemiología y estadística	48	4	M-J-S	M y J: 06:00-10:00 S: 08:00-12:00	Sep. 24, 26, 28 Oct. 3, 5, 8, 10, 12, 17, 19, 22, 24	2
7010105	Determinantes y determinación social de la salud	60	5	M-J-S	M y J: 06:00-10:00 S: 08:00-12:00	Oct. 26, 29, 31 Nov. 2, 7, 9, 12, 14, 16, 21, 23, 28, 30 Dic. 5, 7	2
7010107	Educación para la salud I	24	2	M-J-S	M y J: 06:00-10:00 S: 08:00-12:00	Nov. 21, 23, 28, 30, Dic 5, 7	2

Maestría en Epidemiología: 3 cupos por curso

Código	Curso	Horas	Créditos	Días	Hora	Fechas	Cupos
7002100	Salud Pública	36	3	M-W-J	08:00-12:00	Esta cohorte prevé	3
7002103	Investigación I	48	4	M-W-J	08:00-12:00	iniciar actividades en	3

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

7014106	Epidemiología I	48	4	M-W-J	08:00-12:00	el mes de septiembre,	3
7014110	Estadística Descriptiva e Inferencial	60	5	M-W-J	08:00-12:00	por tanto las fechas de los cursos están por definir	3

Doctorado en Epidemiología y Doctorado en Salud Pública

Código	Curso	Horas	Créditos	Horas y Días	Cupos
7025102	Salud Pública I	48	4	Por definir, puede averiguarse en la Coordinación de Posgrados a partir del 11 de julio	2

4.3 Informe de Coordinación de Posgrados

Convocatorias posgrados: La Maestría Salud Pública tuvo muy buena acogida y fue necesario por solicitud del Comité de Programa, hacer ampliación de cupos. Se admitieron 29 personas, 9 de ellos en el énfasis de Educación para la Salud.

La Maestría en Salud Mental quedó desierta sólo con 5 inscritos y se les brindó la posibilidad de cambiarse a otra maestría o devolverse el dinero; dos pasaron a la Maestría Salud Pública en línea de Salud Mental, uno solicitó devolución del dinero y dos dejaron reservada su matrícula para próxima convocatoria. Este grupo está replanteando acerca de cómo hacer más llamativa la convocatoria.

La Maestría de Epidemiología del TDR tiene ya buena cantidad de personas interesadas, que procederían de otros países en los que no se han capacitado aspirantes previamente; el proceso de selección es en agosto.

En la Especialización de Administración en Salud sólo 10 fueron admitidos y fue declarada desierta, pues el punto de equilibrio era 15 admitidos, y se devolverá el dinero. La Especialización de Auditoría en Salud llenó cupos con 20 admitidos.

La experiencia es que para el proceso de admisión en las especializaciones se tiene un examen de razonamiento lógico y/o competencia lectora, situación que se ha revaluado para algunas de ellas y podría ser que a futuro, se elimine o se cambie esta prueba para la admisión; esta decisión se tomará a futuro. Se considera que lo más adecuado, es prescindir de él y reemplazarlo por otras actividades que permitan de una forma más práctica, valorar la aptitud y actitud del aspirante.

Para 2020-1, se procurará hacer procesos de convocatoria más oportunos, de tal manera que no se estén culminando a finales del semestre.

El coordinador informa que solicitará para que en una jornada de trabajo de *Diálogo con el Decano*, se lleve a cabo con los docentes una discusión acerca de las diferencias entre una maestría con énfasis en profundización y una con énfasis en investigación; además, se sugiere que se incluya la diferenciación entre una especialización y una maestría.

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

5. Asuntos Académicos

5.1 Oferta de Cupos 2020-1 Medellín y Regiones: La Vicedecana presenta propuesta de cupos recomendados para el semestre 2020-1, para los programas de la sede Medellín y Regionalizados. Se aclara que para la Seccional Oriente se ofertará 2019-2, debido a que su calendario está atrasado, por lo cual el programa Tecnología en Saneamiento Ambiental (982) no se programa 2020-1.

El informe aprobado debe ser remitido a las diferentes instancias hasta del 12 de julio.

Al respecto informa que para el semestre 2020-1 se daría la oportunidad a los estudiantes de los programas de Administración en Salud énfasis Gestión Servicios de Salud y énfasis Gestión Sanitaria y Ambiental, de pasarse a los dos nuevos programas transformados de Administración en Salud y Administración Ambiental y Sanitaria, para lo cual se abrirán 25 cupos para cada programa.

PROGRAMAS MEDELLÍN CUPOS RECOMENDADOS PARA EL SEMESTRE 2020-1

PROGRAMAS	NUEVOS (SACES)	REINGRESOS CON CAMBIO DE PROGRAMA	TRANSFERENCIA	CAMBIO DE PROGRAMA
987 Gerencia de Sistemas de Información en Salud Versión 2	0	0	0	0
987 Gerencia de Sistemas de Información en Salud Versión 3	30	3	0	2
975 Administración en Salud con énfasis en Gestión de Servicios de Salud	0	0	0	4
976 Administración en Salud con énfasis en Gestión Sanitaria y Ambiental	0	0	0	4
911 Administración en Salud	30	3	0	25*
912 Administración Ambiental y Sanitaria	35	3	0	25*

*: Nuevos cupos para cambio de programas

PROGRAMAS REGIONALIZADOS
CUPOS DISPONIBLES POR PROGRAMA Y POR NIVEL PARA CAMBIO DE SEDE - 2019-2

PROGRAMAS ACADÉMICOS			CUPOS DISPONIBLES POR NIVEL										
CÓDIGO	PROGRAMA	SECCIONAL	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11
982	Tecnología en Saneamiento Ambiental	Oriente						2					

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

CUPOS DISPONIBLES POR PROGRAMA Y POR NIVEL PARA CAMBIO DE SEDE - 2020-1

PROGRAMAS ACADÉMICOS			CUPOS DISPONIBLES POR NIVEL										
CÓDIGO	NOMBRE DEL PROGRAMA	SECCIONAL	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11
919	Tecnología en Saneamiento Ambiental	Caucasia		3	3								
946	Tecnología en Administración de Servicios de Salud	Segovia						3					

Comentarios de los Consejeros: el Decano plantea que abrir las posibilidades de cambio entre los programas abre más posibilidades para graduar estudiantes en un programa que no se denomina Administración en Salud Ambiental, sino Administración Ambiental y Sanitaria, el cual corresponde más aun programa de otras unidades académicas que al área de la salud pública. Esta anotación la hace con motivo de la necesidad que tiene el país de profesionales que administren la salud ambiental, en todas sus áreas de trabajo y, por ese motivo, plantea que mientras no tengamos profesionales con el perfil de salud ambiental, se seguirá llenando este vacío con otros profesionales ajenos a la salud ambiental, como ingenieros ambientales u otros, que están ocupando los cargos en diferentes instituciones del sector o de otros sectores.

Al respecto, los consejeros indican que estando de acuerdo con este comentario, el artículo 163 del reglamento estudiantil permite el cambio entre programas y no se puede negar a aquellos estudiantes que deseen hacerlo, siempre y cuando cumplan con los requisitos de haber cursado hasta el semestre anterior al de la solicitud, un mínimo de diez asignaturas o cuarenta créditos en el programa del cual desea retirarse.

Al respecto, se le puede volver a solicitar al Grupo de Desarrollo de Salud Ambiental que retome el tema de la denominación del programa para considerar el cambio de nombre acorde con el perfil.

Decisión: El Consejo de la Facultad Nacional de Salud Pública por con 4 votos a favor y 1 abstención, avala la oferta de cupos 2020-1 para los programas de Medellín y Regiones, según las tablas anteriores. Propone emitir una comunicación al Director de Regionalización para llevar a cabo un proceso de intervención que potencie la admisión para las Regiones. Así mismo, solicitará al Grupo de Desarrollo de Salud Ambiental informar sobre los avances de la discusión relacionados con la denominación del programa de Administración Ambiental y Sanitaria.

5.2 Propuesta de nueva Resolución con los criterios para la aprobación de solicitudes de reingresos, transferencias, cambios de programa, reingresos al mismo programa y cambios de versión de plan de estudios para los programas de pregrado: La Vicedecana presenta la propuesta de nueva Resolución con los criterios para la aprobación de solicitudes de reingresos, transferencias y cambios de programa para los programas de pregrado de la Facultad Nacional de Salud Pública, dado que con la transformación de los programas de pregrado de la Facultad se requiere brindar lineamientos a los estudiantes que desean hacer cambio a los nuevos programas de Administración en Salud y Administración Ambiental y Sanitaria o a nuevas versiones de plan de estudios.

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

Comentarios de los Consejeros: se consideran adecuados los criterios presentados, no obstante, se decidió bajar a 3,5 el promedio crédito para ser admitido en las posibilidades de reingresos con cambio de programa y transferencias para los programas de pregrado de la Facultad.

Decisión: El Consejo de la Facultad Nacional de Salud Pública por unanimidad, con 5 votos a favor define derogar la Resolución 102 del Consejo de Facultad de 09 de septiembre de 2014 y establece nuevos requisitos y criterios de selección para los aspirantes a reingresos con cambio de programa, transferencias, cambios de programa y reingresos al mismo programa, en la Facultad Nacional de salud Pública, así:

Artículo Primero: Criterios para aspirante de reingreso con cambio de programa:

Acreditar un promedio crédito acumulado igual o superior a 3,5 (tres, cinco).

Parágrafo primero: La elección de los estudiantes se realizará en primer lugar a la categoría que está inscrito, en estricto orden según el promedio crédito acumulado.

Parágrafo segundo: En caso de empate, se elige el de mayor número de créditos aprobados en su historia académica (que no haya reprobado asignaturas).

Artículo Segundo: Criterios para aspirante a reingreso al mismo programa:

Los reingresos al mismo programa no tienen límite de cupos. El aspirante debe estar en situación normal o período de prueba, no haber tramitado otro tipo de inscripción para el mismo semestre.

Artículo Tercero: Criterios de selección para aspirantes de transferencia:

- El estudiante debe contar con un promedio crédito acumulado igual o superior a 3,5 (tres, ocho).
- El programa de donde proviene debe tener afinidad con los programas de la Facultad, según concepto del Comité de Programa al que aspira ser admitido.

Parágrafo: En caso de empate, se elige el de mayor número de créditos aprobados en su historia académica (que no haya reprobado asignaturas).

Artículo Cuarto: Criterios de selección para aspirantes a cambio de programa:

- Antes de solicitar un cambio, el estudiante deberá haber cursado, en el momento de hacer la solicitud, un mínimo de diez asignaturas o de cuarenta créditos en el programa del cual desea retirarse.
- No estar en situación académica de "Incompleto".
- No haber efectuado antes un cambio de programa en la Universidad.
- El aspirante admitido debe permanecer matriculado en su programa de origen hasta que inicie

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

estudios en el nuevo programa (conservar continuidad). Por lo anterior, el aspirante debe verificar que el programa del cual proviene y para el cual va no se crucen en sus calendarios, de ser así, deberá cancelar.

- e. Para los aspirantes a cambio de énfasis que se encuentren matriculados en Administración en Servicios de Salud énfasis Gestión de Servicios de Salud y énfasis Gestión Sanitaria y Ambiental, el estudiante debe acreditar estar cursando como mínimo el 4° nivel correspondiente a los bloques programáticos.

Parágrafo primero: En caso de empate, se elige el de mayor número de créditos aprobados en su historia académica (que no haya reprobado asignaturas).

Parágrafo segundo: Sólo es permitido tramitar un tipo de inscripción por semestre.

Artículo Quinto: Requisitos para cambio de versión del plan de estudio

- Estar matriculado en un programa de pregrado cursando una versión anterior a la versión vigente del plan de estudios.
- Solicitar el trámite de cambio de versión de plan de estudios, acorde con los requisitos establecidos en la unidad académica.
- No estar en situación académica de "Incompleto".

Artículo Sexto. Los cupos sobrantes en un tipo o modalidad de aspirantes podrán ser reasignados a otro tipo o modalidad en el mismo programa y se otorgará a los estudiantes que tengan promedios créditos más altos.

Artículo Séptimo. La aplicación de esta Resolución rige para las solicitudes recibidas a partir de 12 de julio de 2019

6. Asuntos estudiantiles**6.1 Asuntos estudiantiles de posgrado:**

Solicitud de prórroga - Especialización en Administración de Servicios de Salud Medellín: El Comité de Posgrados en consulta del 10 de julio (acta 10) revisó la solicitud de prórroga de estudiante [REDACTED] C.C. 43.208.164 avalada por el Comité de Programa de la Especialización en Administración de Servicios de Salud, una vez revisando en el sistema MARES se verificó que la estudiante cursó las materias del primer y segundo semestre y solo tiene pendiente la nota de trabajo de grado.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Comité de Posgrados avala la solicitud para continuar los trámites ante el Consejo de Facultad.

Decisión: El Consejo de la Facultad Nacional de Salud Pública por unanimidad, con 5 votos a favor, avala la solicitud de prórroga de la estudiante [REDACTED] C.C. 43.208.164 del programa de Especialización en Administración de Servicios de Salud.

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

6.2 Asuntos estudiantiles de pregrado:

Cambio de programa: La estudiante [REDACTED] con C.C. 1040759345 del programa Administración en Salud énfasis Gestión Sanitaria y Ambiental – Medellín, solicita cambio de programa a Administración Ambiental y Sanitaria, dado que hicieron una reunión informativa donde expusieron que se podían cambiar.

Para este fin, la Vicedecana informa que el caso fue analizado por el Comité de Asuntos Estudiantiles de la Facultad con la participación de los coordinadores de programa de pregrado, con el fin de definir el tránsito a los nuevos programas, puesto que habría varios estudiantes interesados. Se decidió abrir cupos cuya viabilidad normativa fue corroborada en el artículo 163 del reglamento estudiantil, así:

Para ello, con el apoyo de los coordinadores de programa, se elaboraron tablas resumen donde se le explicaría a cada estudiante cuáles materias le serían reconocidas y cuáles debería cursar nuevas. A su vez, se planteó la nueva Resolución (numeral 5.1, anterior) que reglamenta el cambio entre programas y para nuevas versiones al interior de la Facultad.

Decisión: El Consejo de la Facultad Nacional de Salud Pública por unanimidad, con 5 votos a favor, define que la estudiante se acoja a lo establecido en la nueva Resolución para los requisitos y criterios de selección para los aspirantes a reingresos con cambio de programa, transferencias, cambios de programa y reingresos al mismo programa en la Facultad Nacional de Salud Pública. A su vez, se le brindará la información acerca de las materias que le serían reconocidas por semestre.

7. Asuntos profesoriales

7.1 Ascenso en el escalafón docente: Se presenta para conocimiento de los Consejeros, la Resolución de la Vicerrectoría de Docencia Nro. 12198 de abril de 2019, por medio de la cual notifican el ingreso al Escalafón Docente de la profesora Paula Andrea Díaz Valencia.

Decisión: El Consejo de la Facultad Nacional de Salud Pública por unanimidad, con 5 votos a favor, se da por enterado y enviará una comunicación de felicitación a la docente.

7.2 Solicitud de los docentes ocasionales de medio tiempo para ampliar a tiempo completo: De acuerdo con la consulta realizada a Vicedocencia respecto a la solicitud de los profesores Nelson Agudelo, Eugenio Paniagua y Hernán Sepúlveda para aplicar el artículo 42 del Acuerdo Superior 083 de 1996, se recibió comunicación en la que se indica que no es competencia del Concurso de Méritos, ni de la Vicerrectoría de Docencia hacer el proceso, pero ofrece apoyo a la unidad académica en lo que se requiera.

Decisión: El Consejo de la Facultad Nacional de Salud Pública por unanimidad, con 5 votos a favor, decide trasladar el caso al Decano para definir el procedimiento a seguir, según lo indique la normatividad vigente universitaria, e informar en una próxima reunión a este Consejo, la manera cómo se procederá.

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

7.3 Exoneración del título de posgrado: El Jefe del Departamento de Ciencias Específicas solicita exonerar de título de posgrado a la docente Paula Andrea Restrepo Mesa, cédula 21469715, para servir el curso Manejo de Bases de Datos Bibliográficos, código del curso 7019105, en el pregrado Administración en Salud con énfasis en Gestión Sanitaria y Ambiental, por 32 horas, semestre 2019- 2

Decisión: El Consejo de la Facultad Nacional de Salud Pública por unanimidad, con 5 votos a favor, avala exonerar de título de posgrado a la docente Paula Andrea Restrepo Mesa, cédula 21469715, para servir el curso Manejo de Bases de Datos Bibliográficos, código del curso 7019105, en el pregrado Administración Ambiental y Sanitaria, por 32 horas, semestre 2019- 2.

7.4 Solicitud de sobrerremuneración: El Jefe del Departamento de Ciencias Específicas, solicita sobrerremuneración del 50% para los docentes que participaran durante el semestre 2019-2 en la Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo, así:

Docente /Cédula	Curso	Horas	%	Decisión
██████████, C.C. 32526105,	Seguridad y Salud en el Trabajo II. Legislación, código: 7012206.	16	50%	Con 5 votos a favor, avala la sobrerremuneración
██████████, C.C. 71.780.500,	Seguridad y Salud en el Trabajo II. AdministraciónEmergencias, código: 7012206	12	50%	
██████████, C.C. 71780500	Seguridad y Salud en el Trabajo II. Sistema Gestión SST, código:7012206	48	50%	

Decisión: El Consejo de la Facultad Nacional de Salud Pública por unanimidad, con 5 votos a favor, avala la sobrerremuneración del 50% a los docentes que participarán durante el semestre 2019-2 en la Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo, relacionados en la tabla anterior.

8. Comunicaciones

8.1 Comunicaciones recibidas: La Vicedecana presenta para conocimiento de los Consejeros la comunicación de respuesta positiva de parte de la Vicerrectoría de Docencia, para no incluir en el concurso publico de méritos, las siguientes plazas:

- Una (1) plaza de medio tiempo Nro. RR37903/13 préstamo 22096/06
- Una (1) plaza de medio tiempo Nro. RR37903/13 préstamo 26978/08
- Una (1) plaza de medio tiempo Nro. RR37903/13 préstamo 26978/08

Así mismo, informa que ya está disponible para ingresar el perfil de una (1) plaza docente de tiempo completo equivalente (TCE) que según la Resolución Rectoral 45789 del 24 de mayo de 2019, que trasladó en forma definitiva de la planta de cargos docentes de la reserva de la Rectoría a la Facultad Nacional de Salud

SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
Acta de reuniones

Código:	F-8801-1-07
Versión:	01
Fecha:	16/03/2009

Pública. Por lo anterior se solicita a los consejeros, definir el perfil de dicha plaza.

Se aclara además, que la solicitud de la plaza de tiempo completo de la profesora Ruth Marina Agudelo, no fue aceptada para ser incluida en dicho concurso, dado que en la fecha solicitada aun no estaba vacante.

Decisión: El Consejo de la Facultad Nacional de Salud Pública por unanimidad, con 5 votos a favor define el perfil para la plaza de la Resolución Rectoral 45789 del 24 de mayo de 2019, así:

Plaza	Perfil profesional	Especialidad en
Seguridad y Salud en el Trabajo (docente de tiempo completo equivalente (TCE)	Odontólogo (a), o enfermero (a), o bacteriólogo (a), o microbiólogo (a) y bioanalista, o nutricionista y dietista, o químico (a) farmacéutico (a), o administrador (a) en salud énfasis en gestión de servicios de salud, o administrador (a) en salud énfasis gestión sanitaria y ambiental, o gerente en sistemas de información en salud, o médico (a) veterinario (a), o Ingeniero (a) industrial, o ingeniero (a) químico (a), o ingeniero (a) civil, o ingeniero (a) mecánico (a), o ingeniero (a) de minas, o ingeniero (a) sanitario (a), o ingeniero (a) de petróleo, o ingeniero (a) ambiental, o ingeniero (a) de sonido.	Maestría preferiblemente doctorado en: higiene y seguridad industrial; o en higiene y seguridad en el trabajo, o en salud ocupacional, o en Seguridad y Salud en el trabajo o en Ergonomía.

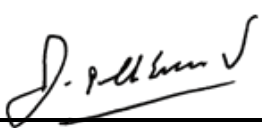

Adicionalmente, el Consejo define solicitar nuevamente al Concurso Público de Méritos, habilitar la plaza de la profesora Ruth Marina Agudelo, dado que ya está vacante, con el siguiente perfil:

Salud Ambiental	Medico (a), o nutricionista y dietista, o sociólogo (a), o antropólogo (a), o trabajador (a) social, o administrador (a) en salud énfasis gestión sanitaria y ambiental, o médico (a) veterinaria, o biólogo, o microbiólogo (a) y bioanalista	Maestría preferiblemente doctorado en: salud ambiental; entomología médica; epidemiología ambiental; Toxicología ambiental; Toxicología; ciencias ambientales; cambio climático
------------------------	--	---

5. Finalización Reunión

05:25 pm

6. Reuniones próximas a cumplir

No.	Actividades	Fecha
	Reunión ordinaria	Julio 18 de 2019
 JOSÉ PABLO ESCOBAR VASCO Firma Presidente del Consejo		 YOLANDA LUCÍA LÓPEZ ARANGO Firma Secretaria del Consejo